

CIRCULAR EXTERNA No. 35-2019

PARA: TODOS LOS INTERESADOS
DE: DIRECTOR GENERAL - UPME
ASUNTO: GARANTIAS DE SERIEDAD SUBASTA CLPE No. 02-2019
FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En atención a la publicación de las Adendas No. 4 y 5 de los Pliegos de la Subasta CLPE No.02-2019, y su contenido, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones y solicitudes:

1. El objeto de la Adenda No. 5 fue incorporar a la SUBASTA CLPE No.02-2019 el mecanismo complementario establecido por el Ministerio de Minas y Energía a través de la RESOLUCIÓN MME 40725 DE 2019, y, por lo tanto, los COMERCIALIZADORES CALIFICADOS y los GENERADORES CALIFICADOS que presenten la Garantía de Seriedad, conforme a los plazos y fechas establecidas en el cronograma, habrán aceptado la totalidad de las condiciones y obligaciones establecidas en el proceso a través de los Pliegos y sus respectivas adendas.
2. En la Adenda No. 5 NO se incluyeron ajustes al contenido de los modelos establecidos en el Anexo No. 3, Formularios No. 3A, 3B, 3C, 3D y 3E. Siguen vigentes los publicados el día 30 de agosto de 2019 con la Adenda No.1.
3. Para el caso de los COMERCIALIZADORES CALIFICADOS que deben remitir la Garantía de Seriedad física a la UPME, el 25 de septiembre de 2019, también deberán adjuntar o remitir manifestación escrita en la cual se exprese la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el proceso a través de los Pliegos y sus respectivas adendas, conforme al modelo de Formulario No. 5 B que se publicará en la Adenda No.6.

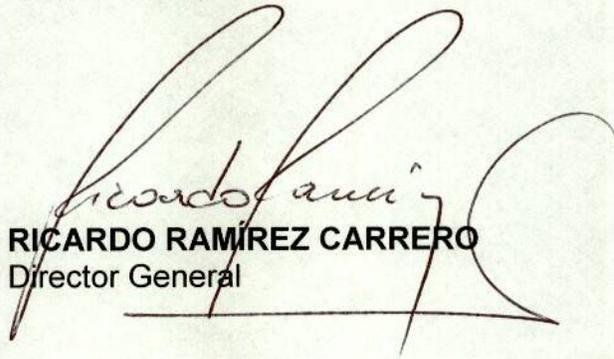
El cargue de la Garantía de Seriedad en la Plataforma Tecnológica será habilitado por la UPME a partir de las 14:00 horas del 24 de septiembre de 2019.

4. Para el caso de los GENERADORES CALIFICADOS que deben remitir la Garantía de Seriedad física a la UPME, el día 11 de octubre de 2019, también deberán adjuntar o remitir manifestación escrita en la cual se exprese la

aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el proceso a través de sus los Pliegos y sus respectivas adendas, conforme al modelo de Formulario No. 5 A que se publicará en Adenda No.6.

El cargue de la Garantía de Seriedad en la Plataforma Tecnológica será habilitado por la UPME a partir de las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2019.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Proyectó. Margareth Muñoz Romero

